



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

#### 2499 *Rectificación del error material sobre cesión de terrenos adquiridos por el Ayuntamiento de Manacor para ser destinados a ampliación del actual aparcamiento de equipamiento sanitario del Hospital de Manacor*

El Pleno del ayuntamiento de Manacor en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023 acordó

#### Antecedentes

La Consellería de Salud del Gobierno de las Islas Baleares y la Gerencia del Hospital comarcal de Manacor solicitaron al Ayuntamiento de Manacor una colaboración puntual para hacer frente de manera conjunta a la problemática, ya arraigada desde hace años, de carencia de espacios en aparcamiento del equipamiento sanitario del Hospital de Manacor.

El ayuntamiento de Manacor, previa incorporación de la documentación requerida por la legislación de régimen local sobre cesión de bienes inmuebles, por acuerdo plenario de fecha 12 de diciembre de 2022 acordó la cesión a la Consellería de Salud de tres fincas registrales que había adquirido para destinar a la ampliación del aparcamiento del Hospital de Manacor, y sometió el expediente a información pública, con la advertencia de que si no se presentaban alegaciones durante el periodo de información pública, se consideraría como definitiva la cesión de las tres fincas registrales. Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones y se procedió a publicar en el BOIB número 24, de fecha 23 de febrero de 2023 anuncio sobre cesión definitiva

El acuerdo de aprobación definitiva de la cesión de las tres fincas registrales fue comunicado a la Consellería de Salud en fecha 27 de febrero de 2023. La Consellería de Salud en fecha 3 de marzo de 2023 ha comunicado a la Corporación municipal de la existencia de un error material en el acuerdo de cesión en cuanto que la cesión se tiene que hacer al Servicio de Salud de las Islas Baleares

#### Fundamentos jurídicos

- Artículo 79 RDL 781/1986, sobre que los bienes patrimoniales no podrán cederse gratuitamente salvo que sea a entidades públicas para hasta que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal; Artículo 109 del RD 1372/1986, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales sobre la posibilidad de ceder bienes patrimoniales de la Corporación municipal a otra Administración Pública; Artículo 47.2.ñ de la Ley 7/1985, sobre la necesidad de cuórum de mayoría absoluta para ceder bienes patrimoniales de la Corporación municipal a otra Administración Pública; Artículos 109 y 110 del Reglamentos de Bienes de las Corporaciones Locales sobre documentación y procedimiento a seguir para la cesión gratuita de bienes patrimoniales de las Corporaciones Locales a otras Administraciones Públicas; Artículo 83 de la Ley 39/2015 sobre plazo de información pública; Plan General de Manacor; art. 109.2 de la Ley 39/2015 sobre rectificación de error material

En atención a los antecedentes y Fundamentos jurídicos se **ACUERDA**

A) Rectificar el error material del acuerdo del Pleno de 12 de diciembre de 2022, sobre cesión de terrenos para la ampliación del aparcamiento del Hospital de Manacor que pasa a tener la siguiente redacción:

1º) Ceder gratuitamente al Servicio de Salud de las Islas Baleares los terrenos de suelo rústico que se relacionarán, adquiridos por el Ayuntamiento de Manacor para que sean destinados a ampliación del actual aparcamiento del equipamiento sanitario del Hospital de Manacor:

- Finca registral 20.202: RÚSTICA: Pieza de tierra secano situada en el término de Manacor, denominada Sa Teulera d'en Bruixa o Sa Tafal, de cabida de 7 áreas 20 centiáreas. Confronta por Norte y Oeste, con finca de Margarita Miquel; por Este, con porción de Juan Oliver Riera; y por Sur, con camino. Forma la parcela 1315 del polígono 4 del catastro.
- Finca registral 46.998: RÚSTICA: Pieza de tierra secano situada e el término de Manacor, denominada Sa Teulera d'en Bruixa o Sa Tafal, de cabida de 63 áreas 83 centiáreas, sobre la cual existe construido un edificio de uso residencial de planta baja, con una superficie total construida de \*0m2, de los cuales\*55m2 están destinados a vivienda y 35m2 están destinados a almacén. Confronta por Norte, con finca de Antonio Font; por Sur; con camino y parte de la finca de Miquel Brunet Gelabert; por Este, con finca de Lorenzo Melis y por Oeste, con finca de Margarita Miquel y con resto. Dentro de esta porción está ubicado un pozo y un equipo extractor por el riego de esta finca. Forma la parcela 1141 del polígono 4 del catastro.





- Finca registral 51032/BIS: RÚSTICA: Pieza de tierra secano e indivisible, situada al término de Manacor, denominada Son Baña, de cabida de 2.128m2. Confronta por Norte, con finca de Isidro Abellanet; por Sur y Oeste, porción segregada; y Este, con finca de Margarita Puigrós.

2º) La finalidad de la cesión de terrenos para la ampliación de aparcamiento del equipamiento sanitario del hospital de Manacor se tendrá que cumplir en el plazo máximo de cinco años, y tendrá que mantener su destino durante los 30 años siguientes. En caso de incumplimiento o falta de uso, se producirá la reversión automática.

3º) Manifestar que los terrenos se encuentran libre de cargas, gravámenes y arrendamientos y que no hay servidumbres incompatibles con la finalidad y funcionamiento adecuado del equipamiento sanitario.

4º) Facultar al Alcalde Presidente o persona en quien delegue para la suscripción de los documentos necesarios para la formalización de esta cesión en escritura pública.

*(Firmado electrónicamente: 20 de marzo de 2023)*

**El alcalde**

Miquel Oliver Gomila

